

Programa de Doctorado interuniversitario en Cuidados integrales y servicios de salud (UJA, UdL, UVic-UCC)

EVALUACIÓN ANUAL DE DOCTORANDOS/AS

Información general

Doctorandos y doctorandas deben superar cada curso una evaluación anual sobre el desarrollo de la tesis doctoral, considerando:

- 1- Actividades formativas realizadas en el curso (actividades obligatorias y actividades optativas). Se incluirá en el Documentos de Actividades del Doctorando/a (DAD).
- 2- Plan de investigación de la tesis (PI) y avances en el plan de investigación.

Cada doctorando/a matriculado tendrá acceso a la plataforma RAPI para completar tu [Documento de actividades del doctorado](#) y el [Plan de Investigación](#). Puede consultar el [procedimiento para el control del registro de actividades y la certificación de datos en el documento de actividades del doctorando](#).

El personal investigador en formación (doctorandos/as) acreditará anualmente la realización de un mínimo de dos actividades específicas de formación, si bien la comisión académica podrá informar favorablemente el documento de actividades con una actividad específica anual siempre que se justifique adecuadamente.

Información específica sobre evaluación de doctorandos/as en la memoria del programa de doctorado interuniversitario Cuidados integrales y servicios de salud.

Evaluación del doctorando (seguimiento anual)

La Comisión académica del programa de doctorado (CAPD) realiza el seguimiento anual de todos los doctorandos, tanto de las actividades formativas y del Plan de Investigación (PI) como de los informes del tutor/a y director/a de tesis. El seguimiento también incluye una presentación oral del trabajo de investigación que es evaluada por una comisión que designa la CAPD y está formada por tres doctores expertos en el ámbito de conocimiento. Entre los miembros de esta subcomisión aparecerán como mínimo un Doctor/a de una de las universidades e institución participantes en el programa y como mínimo un Doctor de una institución (pública o privada) externa a las universidades e institución participantes en el programa de doctorado.

La CAPD realizará un informe de seguimiento de la actividad doctoral en la cual se evaluará tanto el proceso de aprendizaje del doctorando/a como la capacidad del/los director/es de dirigir la tesis. En casos excepcionales (estancias de investigación, trabajos de campo, etc.), la CAPD podrá autorizar sustituir la presentación oral presencial por otro formato.

La CAPD debe aprobar y publicar anualmente en la web el calendario con las fechas de las presentaciones orales y los miembros que forman parte de las subcomisiones.

Todas las evaluaciones que se derivan del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), del PI, de los informes del director y tutor de la tesis doctoral y de la presentación oral, se recogen en el Informe de Evaluación del Doctorando (IAD). A requerimiento de la CAPD, se podrán pedir más datos al doctorando o a los investigadores del grupo de investigación al cual pertenece el/la doctorando/a. La evaluación del IAD consiste en emitir una valoración anual favorable o no favorable.

Tener una valoración favorable será requisito indispensable para continuar estando adscrito al programa de doctorado y poder continuar con el proyecto de tesis.

En caso de evaluación no favorable, que deberá ser debidamente justificada, el/la doctorando/a será de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, y será necesario que presente nuevamente la documentación solicitada por la CAPD. En el supuesto de tener una nueva evaluación no favorable, el/la doctorando/a será dado definitivamente de baja del programa

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE DOCTORANDOS/AS

La evaluación comprende dos aspectos:

- **Actividades formativas, tanto transversales como específicas.** La documentación que acredite la realización actividades formativas se debe incluir en la plataforma RAPI y debe tener la aprobación de tutor/a y/o director/a de tesis.
- **Plan de investigación del doctorando/a.** El documento de memoria del Plan de investigación (primer año) o el documento de Avances en el plan de investigación (segundo y sucesivos años) se debe incluir en la plataforma RAPI y debe tener la aprobación del director/a de tesis.
 - o **Exposición oral** del proyecto de tesis (primer año) o de los avances en el desarrollo de la tesis (segundo y sucesivos años) ante una comisión evaluadora.

FECHAS DE EVALUACION PARA EL CURSO 2019-20

Según acuerdo de la CAPD para el curso 2019-20 la fecha de la primera convocatoria de evaluación de doctorados/as se retrasa al mes de Septiembre (de forma excepcional este año).

Doctorandos/as de Primer año (matrícula en 2019-20)

- Admisión en primer y segundo periodo (otoño e invierno):
 - **Documentos de actividad de doctorando/a DAD.** Completar en RAPI antes del día 10 de septiembre de 2020.
 - **Plan de investigación del doctorado** (proyecto de tesis). Entrega de la Memoria Plan de Investigación aprobado por director/a de tesis en RAPI antes del día 10 de septiembre de 2020.
 - **Exposición oral del PI** (proyecto de tesis) ante la comisión evaluadora. Fecha: 14 a 16 de septiembre de 2020. Se comunicará días y horarios con antelación. La exposición se realizará de forma virtual a través de plataforma de videoconferencia.

Resto de Doctorandos/as (segundo y sucesivos años)

- Admisión en cualquier periodo.
 - **Documentos de actividad de doctorando/a DAD.** Completar en RAPI antes del día 10 de septiembre de 2020.
 - **Avances en el Plan de investigación del doctorado** (proyecto de tesis). Entrega de la Memoria de Avances en el Plan de Investigación aprobado por director/a de tesis en RAPI antes del día 10 de septiembre de 2020.
 - **Exposición oral del PI (avances en el proyecto de tesis)** ante la comisión evaluadora. Fecha: 14 a 16 de septiembre de 2020. Se comunicará días y horarios con antelación. La exposición se realizará de forma virtual a través de plataforma de videoconferencia.